



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2011-MPH

Huaral, 14 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 087-2011-MPH-GDH de fecha 09 de Marzo de 2011, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano solicita Reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27470, modificada por Ley N° 27712, establece normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los Gobiernos Locales. Asimismo, en el Numeral 2.1) del Artículo 2° de la Ley acotada establece que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 046-2011-MPH/SGSP/MMMK de fecha 09 de Marzo de 2011, la Sub Gerencia de Programas Sociales remite Acta de Elección de representantes del Programa de Vaso de Leche ante el Comité de Administración.

Que, mediante Documento de Visto, la Gerencia de Desarrollo Humano informa que el 04 de Febrero de 2011 se llevó a cabo la Asamblea con las representantes de los diferentes Comités del Programa del Vaso de Leche, en la que se eligieron a las tres representantes de las OSB ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y que se han designado a los representantes del Ministerio de Salud y la Agencia Agraria Huaral mediante Oficio N° 097-UE-407-HH-SBS-OSI-03-11 y Oficio N° 105-2011-GRL-DRA.L/AAH-DPA, respectivamente; por lo que solicita se reconozca a los integrantes del mencionado Comité, por el período de dos años, sugiriendo que se designe como funcionario representante de la municipalidad al Econ, Pedro Zela Casaverde.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y CON CARGO A DAR CUENTA AL CONCEJO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del **Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche**, para el ejercicio 2011 - 2012; que estará conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|----------------------|--|--------------------------------------|
| - Presidente | : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral | Dr. Jaime C. Uribe Ochoa. |
| - Funcionario | : Gerente de la Oficina General de Administración | Econ. Pedro Zela Casaverde. |
| - Integrante | : Representante del Ministerio de Salud | Lic. Ana López Castro. |
| - Integrante | : Representante de la Organización del PVL | Sra. Patricia Tineo Calero. |
| - Integrante | : Representante de la Organización del PVL | Sra. Eufemia Agüero Ladera de Ponce. |
| - Integrante | : Representante de la Organización del PVL | Sra. Irene Marisol Flores Paredes. |
| - Integrante | : Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región | Med. Vet. Julio Espinoza Córdova. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a doña Zaida Areli Valdivia de Kawanishi, Presidenta del Comité de Vaso de Leche Pasaje Morales, como Veedora del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, durante el ejercicio 2011.

...//





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2011-MPH

//...

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Cooperación Internacional, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

